

Y en defecto de pago de dichas multas  
quiere ser ejecutado y apremiado  
con costas y todo rigor de derecho en virtud  
de esta Carta. y firmamentos de parte legítima.

sin que se merezca alguna satisfacción  
alguno por día de su quera. Acuso como

pliniendo obligo sus bienes propios y rentas  
haciendas y por haber. Especial y sonala

damente y sin que sea tanto que la obliga-  
cion general valga ni derogue a la particu-

lar ni por el contrario si que ante viene  
aun mismo tiempo se pueda valer de am-

bos dos. o qualquiera de ellos como pignora  
del hipotecado obligo Chirreco quatro

Caras de morada en esta Ciudad Parro-  
quia de San Mateo Calle que nombran

de Morata, lindando con Ramon Man-  
chon y otros. Cuyas Caras son propias

del otorgante que las tubo y heredó  
de don Alfonso Toaquen de Suevoza

